

INFORME MESA INFORMATIVA MINISTERIO EDUCACIÓN, FP Y DEPORTE (16-05-2024)



Asistentes:

Ministerio de Educación, FP y Deportes: Secretaria General Técnica de Educación, Subdirectora General de Personal, jefes de servicio del Ministerio.

Sindicatos: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIG y ELA.

Temas tratados:

MODIFICACIÓN REALES DECRETOS 138/2010 SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DEL REAL DECRETO 659/2023 DE FP.

1. REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL RD 132/2010 DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE INFANTIL A BACHILLERATO Y DEL RD 659/2023 DE ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO: presentan en la Mesa un Real Decreto por el que se modifica, por un lado el RD 132/2010 para incluir la nueva modalidad de Bachillerato General y modificar los requisitos mínimo para poder impartir Formación Profesional, y, por otro lado, se modifica el RD 659/2023 de ordenación de la FP para corregir errores materiales detectados, aclarar con la nueva redacción la interpretación de distintos artículos e incluir aportaciones que se han realizado desde las CCAA que favorecerán la implantación del nuevo sistema de FP. Se prevé la publicación de este Real Decreto a mediados de julio, al igual que el Real Decreto del Concurso General de Traslados que, tras su paso por el Consejo Escolar del Estado el próximo día 18 de junio, que se publicará también en el BOE a mediados de julio.

ANPE: Ya trasladamos desde ANPE, en el Consejo Escolar del Estado, cuando conocimos por primera vez este borrador, que, si bien eran necesarias y urgentes las modificaciones presentadas, es más importante aún la derogación del RD 132/2010 para hacer **un nuevo Real Decreto de condiciones mínimas que, además de establecer las condiciones mínimas donde se incluya el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) y establezca una reducción drástica de manera progresiva de las ratios en todas las etapas educativas.** La ratios actuales siguen siendo las mismas, en la normativa estatal, que las que se fijaron en los años 90 con la LOGSE. Esta reducción de las ratios se puede realizar en unos plazos razonables, de manera similar a como se ha realizado en el RD 659/2023 para los ciclos formativos de Formación Profesional.

Es importante que desde el Ministerio, en colaboración con las CCAA, se establezca, mediante norma básica, esta bajada de ratios máximas de alumnos por aula para evitar grandes diferencias entre territorios.

Esto, unido a la necesaria reforma de la Ley 4/2019 que debería obligar y no “recomendar” el horario lectivo del profesorado y sea, como máximo, de 23 horas lectivas para los docentes de los centros de Infantil y Primaria, y de 18 horas lectivas para el del resto de centros. Además el establecimiento de un Estatuto de la Función Pública Docente, en el desarrollo de la Disposición Adicional séptima de la LOMLOE, que establecerá unas condiciones mínimas comunes a todos los territorios que disminuirán enormemente las desigualdades existentes.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS

ANPE:

GRUPO A1 Y COMPLEMENTOS DE NIVEL:

Reiteramos nuestra petición de inclusión de todos los cuerpos docentes en el grupo A1 y subida de los complementos de nivel de cada cuerpo, como requisito previo para poder comenzar la negociación del futuro Estatuto de la función pública docente.

ESTATUTO FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE:

Solicitamos nuevamente la constitución inmediata de un grupo de trabajo para empezar a trabajar en el desarrollo de la disposición adicional séptima, concretamente en la elaboración de un Estatuto de la Función Pública Docente.

CLIMATIZACIÓN:

En la última Mesa de negociación, desde ANPE planteamos la urgente necesidad de establecer un plan nacional para la climatización de los centros educativos. Conscientes de las necesidades y deficiencias actuales que a tal respecto presentan un enorme porcentaje de los centros de titularidad pública en nuestro Estado, solicitamos que se arbitren presupuestariamente las medidas conducentes a garantizar dicha optimización en todos y cada uno de nuestros centros escolares en lo referente a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad, climatización y seguridad en los edificios educativos.

CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Desde ANPE, como primer sindicato del profesorado de la enseñanza pública, volvemos a solicitar nuestra participación en el Consejo General de Formación Profesional, donde se tratan temas que afectan a los centros educativos donde se imparte la FP y a su profesorado.

LEY ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS:

Una vez publicada la Ley de Enseñanzas Artísticas, preguntamos al Ministerio cuando tiene previsto comenzar el desarrollo reglamentario de la Ley, sobre todo lo relativo al profesorado de estas enseñanzas.

MINISTERIO: aún no saben cuándo se va a empezar a trabajar en este desarrollo, pero será en breve.

REAL DECRETO INSPECCIÓN:

Queremos conocer cuando va a pasar por esta Mesa el futuro RD que regulará la función inspectora y el sistema de ingreso en el cuerpo de inspectores de educación.

MINISTERIO: en septiembre se traerá a la Mesa de negociación.

Madrid, 12 de junio de 2024